

REPUBLICA DE COLOMBIA **GOBERNACION DEL MAGDALENA** SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

2 3 ENF 2013 CIRCULAR Nro. OO7

DE:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

PARA:

RECTORES Y/O DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

EDUCATIVOS

ASUNTO: RECLAMACION DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA

BONIFICACION DE DIFICIL ACCESO VIGENCIA 2012.

PLAZO:

FEBRERO PRIMERO (1) DE 2013.

La Secretaria de Educación informa a todos los Docentes que se encuentran laborando en las Instituciones Educativas del Departamento y que tienen sedes en las zonas rurales, catalogadas como de Difícil Acceso que no les fue cancelada la bonificación correspondiente a la vigencia 2012, que deben presentar la debida reclamación por escrito para su estudio y aprobación, de acuerdo a los criterios señalados en el Decreto 521 de 2010.

Una vez aprobada la reclamación se trasladará a la oficina de nomina para su liquidación y autorización de pago, la cual se cancelará en las cuentas de nómina.

A los docentes que ya no se encuentran vinculados laboralmente a esta Secretaria y que tienen derecho a dicha bonificación, deben realizar el mismo trámite, posteriormente se les informara la forma de este pago.

La reclamación debe contener los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos
- 2. Numero de Identificación
- 3. Nombre de la Institución Educativa y sede.
- 4. Fotocopia del Documento de Identidad.

Atentamente,

Secretaria de Educación departamental.

Proyectó. Tanhia Murgas S.